



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1118.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL.

Asunción, 26 de octubre de 2017

VISTO: La Nota CP-B/ESP-1 N° 397/2017 del 6 de setiembre de 2017, por medio de la cual el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, solicita la expedición de un Pasaporte Oficial a favor del personal contratado Luis Andrés Antonio Arévalo Kunert.; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor **Luis Andrés Antonio Arévalo Kunert**, personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España.
- Art. 2° Disponer que el beneficiario del Pasaporte Oficial expedido y autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución, al término de la razón que origino su expedición, deberán devolver el mismo a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, la cual procederá a la anulación de la libreta respectiva.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta